



CBD



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/10/1/Add.1  
15 de noviembre de 2004

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

### ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Décima Reunión

Bangkok, 7-11 de febrero de 2005

Tema 2 del programa provisional\*

### CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

#### *Anotaciones al programa provisional*

#### INTRODUCCIÓN

1. Mediante el Artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica se establece un Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT), a fin de proporcionar a la Conferencia de las Partes y, cuando proceda, a sus otros órganos subsidiarios, asesoramiento oportuno sobre la aplicación del Convenio.

2. Hasta la fecha, el Órgano subsidiario ha celebrado nueve reuniones. La primera tuvo lugar en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en Paris, del 4 al 8 de septiembre de 1995. Las otras ocho reuniones se celebraron en Montreal, del 2 al 6 de septiembre de 1996, del 1 al 5 de septiembre de 1997, del 21 al 25 de junio de 1999, del 31 de enero al 4 de febrero de 2000, del 12 al 16 de marzo y del 12 al 16 de noviembre de 2001, del 10 al 14 de marzo y del 10 al 14 de noviembre de 2003. Los informes de estas reuniones han sido distribuidos como documentos UNEP/CBD/COP/2/5, UNEP/CBD/COP/3/3, UNEP/CBD/COP/4/2, UNEP/CBD/COP/5/2, UNEP/CBD/COP/5/3, UNEP/CBD/COP/6/3, UNEP/CBD/COP/6/4, UNEP/CBD/COP/7/3 y UNEP/CBD/COP/7/4, respectivamente.

3. La décima reunión del OSACTT tendrá lugar en Bangkok, del 7 al 11 de febrero de 2005. La inscripción de los participantes comenzará a las 10 a.m del domingo, 6 de febrero de 2005.

#### TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

4. La reunión se inaugurará a las 10 a.m., del 7 de febrero de 2005.

#### TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

##### *Tema 2.1. Elección de la Mesa*

5. De conformidad con el artículo 26, párrafo 3, de su reglamento, según el cual la Conferencia de las Partes elige al presidente de cada uno de sus órganos subsidiarios, la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, celebrada en los Países Bajos en abril de 2002, eligió al Sr. Alfred A. Oteng-Yeboah

\* UNEP/CBD/SBSTTA/10/1.

/...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

(Ghana) como Presidente del OSACTT quien ejercería sus funciones empezando en el momento de la clausura de la octava reunión del OSACTT y concluyendo una vez clausurada la décima reunión (UNEP/CBD/COP/6/20, párr. 18).

6. Conforme al párrafo 5 de su *modus operandi*, que figura en el anexo I a la decisión IV/16 de la Conferencia de las Partes, y para lograr una entrada en funciones escalonada de la Mesa, el OSACTT elige normalmente, en cada una de sus reuniones, cinco nuevos miembros de la Mesa por un plazo de dos reuniones en sustitución de los miembros salientes. De conformidad con las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en su sexta reunión, y por el Órgano subsidiario en sus octava y novena reuniones, la Mesa de la décima reunión del OSACTT estará constituida por los siguientes miembros, además de su Presidente: Sr. Boumediene Mahi (Argelia), Sr. Asghar Mohammadi Fazel (República Islámica del Irán), Sra. Theresa Mundita Lim (Filipinas), Sr. Bozena Haczek (Polonia), Sr. Yaroslav Movchan (Ucrania), Sr. Hadil Fontes da Rocha Vianna (Brasil), Sr. Brian James (Santa Lucía), Sr. Christian Prip (Dinamarca) y Sr. Robert Lamb (Suiza).

7. En su séptima reunión, celebrada en Kuala Lumpur, en febrero de 2004, la Conferencia de las Partes eligió al Sr. Christian Prip, como Presidente del Órgano subsidiario en sus undécima y duodécima reuniones (UNEP/CBD/COP/7/21, párr. 31). Además, en la presente reunión, el Órgano subsidiario elegirá nuevos miembros para que actúen en la Mesa por un plazo de dos reuniones, empezando al clausurarse la décima reunión, en sustitución de los miembros de Ghana o Argelia, Filipinas, Ucrania, Brasil y Suiza.

### **Tema 2.2. Adopción del programa**

8. Los programas provisionales de la décima y undécima reuniones del OSACTT fueron aprobados en su novena reunión (UNEP/CBD/COP/7/4, párr. 162 y anexo II). Con miras a incluir solicitudes adicionales presentadas por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión de febrero de 2004, respecto a actividades por aplicar y asesoramiento por proporcionar antes de su octava reunión, el Secretario Ejecutivo, en consulta con la Mesa del OSACTT, revisó consiguentemente los programas provisionales.

9. Se invitará al Órgano subsidiario a considerar la adopción del programa provisional (UNEP/CBD/SBSTTA/10/1). El programa provisional de la undécima reunión (UNEP/CBD/SBSTTA/10/19) será considerado en relación con el tema 7 de la actual reunión.

### **Tema 2.3. Organización de las actividades**

10. Conforme a su *modus operandi*, el OSACTT pudiera establecer dos grupos de trabajo en este período de sesiones. Después de consultar a la Mesa, se propone la siguiente asignación de tareas entre la plenaria y los dos grupos de trabajo:

- a) Al principio de la reunión se considerarían en plenaria los siguientes temas:
  - 1. Apertura de la reunión.
  - 2. Cuestiones de organización:
    - 2.1. Elección de la Mesa;
    - 2.2. Adopción del programa;
    - 2.3. Organización de las actividades.
  - 3. Informe sobre la marcha de las actividades en la aplicación de los programas de trabajo del Convenio; y
  - 5.1. Examen del Plan operacional del OSACTT, incluido el examen de métodos y modalidades para las evaluaciones piloto iniciadas en el párrafo 6 de la

recomendación VI/5 del OSACTT;

- 5.2. Examen de los proyectos de informes por parte de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, en particular el proyecto de informe sumario preparado para el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
- b) El Grupo de trabajo I consideraría los siguientes temas principales:
  4. Diversidad biológica de las islas, nueva esfera temática para ser examinada a fondo en la reunión;
  - 6.2. Diversidad biológica agrícola: a) Opciones de una iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para alimentos y nutrición; b) Opciones de una iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para alimentos y nutrición; y c) Asesoramiento acerca del informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre tecnologías de restricción de uso genético;
  - 6.3. Iniciativa mundial sobre taxonomía; y
  - 6.4. Cambio climático: atribuciones de un grupo especial de expertos técnicos encargado de asesorar y dar orientación para fomentar la sinergia entre las actividades implicadas en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, desertificación, degradación de la tierra y cambio climático a los niveles nacional, regional e internacional.
- c) El Grupo de trabajo II consideraría los siguientes temas principales:
  - 5.3. Ulterior desarrollo de objetivos y submetas para facilitar la coherencia entre los programas de trabajo, y proporcionar un marco flexible para las metas nacionales;
  - 5.4. Indicadores para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010, incluido el examen de un esbozo de la segunda Perspectiva mundial sobre diversidad biológica;
  - 5.5. Función del mecanismo de facilitación en cuanto a promover la cooperación técnica para lograr las metas 2010 y facilitar el intercambio de información acerca del progreso logrado; y
  - 6.1. Incentivos: ulterior perfeccionamiento de los incentivos y consideración de propuestas para las aplicaciones de modos y maneras de suprimir o mitigar los incentivos perjudiciales;
- d) Al concluirse la reunión se considerarían en plenaria los siguientes temas:
  7. Preparativos para la celebración de la undécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico:
    - 7.1. Programa provisional;
    - 7.2. Fecha y lugar de celebración.
  8. Otras cuestiones.
  9. Adopción del informe.
  10. Clausura de la reunión.
11. No se convocarán más de dos sesiones simultáneas, con interpretación simultánea en cada una de ellas. La organización provisional de las actividades figura en el anexo I adjunto a la presente nota.
12. Se preveía además que la Secretaría en consulta con la Mesa:

/...

a) Invitaría a destacados locutores a proporcionar a la plenaria antecedentes científicos sobre la nueva esfera temática (diversidad biológica de las islas); y

b) Organizaría una sesión de carteles durante el período de la reunión acerca del tema siguiente: “Colaborando en pro de la diversidad biológica: Iniciativas regionales e internacionales que contribuyen al logro y a la medición del progreso logrado hacia la meta 2010”.

13. En el anexo II adjunto se presenta una lista de los documentos preparatorios de la reunión.

### **TEMA 3. INFORME SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES EN LA APLICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL CONVENIO**

14. Se proporcionarán informes breves relativos al período desde marzo hasta septiembre de 2004 en relación con todos los programas de trabajo temáticos (UNEP/CBD/SBSTTA/10/2) y con la labor atinente a cuestiones intersectoriales (UNEP/CBD/SBSTTA/10/3) correspondientes a las cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas del Convenio. El Órgano subsidiario pudiera tomar nota de tales informes.

### **TEMA 4. NUEVA ESFERA TEMÁTICA: DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ISLAS**

15. En su séptima reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica adoptó su programa de trabajo plurianual hasta 2010 mediante su decisión VII/31. Se señaló que la diversidad biológica de las islas sería la nueva esfera temática por elaborar en el marco del Convenio y tema por analizar a fondo en la octava reunión de la Conferencia de las Partes, por celebrar en Brasil en el primer semestre de 2006. Con este objetivo, en el párrafo 8 de la decisión VII/31, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que organizara el proceso preparatorio para la labor del OSACTT sobre diversidad biológica de las islas en la que deberían incluirse, entre otras cosas, foros electrónicos, una reunión de un Grupo especial de expertos técnicos (AHTEG) a mediados del año 2004, y una reunión de un grupo de enlace por celebrar inmediatamente después de la Reunión internacional para el examen del Programa de acción de Barbados (BPoA), que tendrá lugar en enero de 2005.

16. En respuesta a esta solicitud, el Secretario Ejecutivo:

a) Ha lanzado el Foro electrónico sobre diversidad biológica de las islas (IBEF), a principios de marzo de 2004 y lo desactivó a finales de abril de 2004. Por conducto del foro electrónico, la Secretaría recopiló información acerca de la situación y tendencias, y amenazas a la diversidad biológica de las islas y acerca de las cuestiones principales por responder en el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas. Se incluyó la información recibida en los documentos pertinentes que la Secretaría ha preparado sobre las cuestiones mencionadas y sometido a la consideración de la reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre la diversidad biológica de las islas;

b) Con el apoyo del gobierno de España se ha convocado una reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre diversidad biológica de las islas por celebrar en las Islas Canarias en diciembre de 2004. El mandato del Grupo de expertos figura en el anexo a la decisión VII/31, y

c) Convocará una reunión de grupo de enlace con ocasión de la Reunión internacional para el examen del Programa de acción de Barbados en enero de 2005 en Mauricio, con miras a recopilar nuevos comentarios y sugerencias sobre el programa de trabajo propuesto.

17. En relación con este tema del programa, el OSACTT dispondrá de los siguientes documentos:

a) Una nota del Secretario Ejecutivo con los elementos de un programa de trabajo sobre la diversidad biológica de las islas deducidos del informe del AHTEG (UNEP/CBD/SBSTTA/10/4);

b) El informe del AHTEG sobre la diversidad biológica de las islas, en el que se incluye un programa de trabajo propuesto sobre la diversidad biológica de las islas (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/1);

c) Una nota del Secretario Ejecutivo acerca de los resultados de la reunión de grupo de enlace por celebrar con ocasión de la Reunión internacional para el examen del Programa de acción de Barbados de enero de 2005 en Mauricio (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/2).

18. El Órgano subsidiario pudiera tomar nota de la situación y tendencias y las principales amenazas a la diversidad biológica de las islas, y aprobar un programa de trabajo propuesto sobre diversidad biológica de las islas para someterlo a la consideración de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

**TEMA 5. CUESTIONES ESTRATÉGICAS PARA EVALUAR EL PROGRESO LOGRADO O EL APOYO PRESTADO A LA APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO, INCLUIDA LA META 2010 PARA LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA, Y CONTRIBUCIONES AL LOGRO DE LAS METAS DE DESARROLLO DEL MILENIO**

**Tema 5.1. Examen del Plan operacional del OSACTT, incluido el examen de métodos y modalidades para las evaluaciones piloto iniciadas en el párrafo 6 de la recomendación VI/5 del OSACTT**

***Examen del Plan operacional del OSACTT***

19. En el párrafo 1 de su recomendación VIII/6, el OSACTT pidió a su Mesa que examinara el plan estratégico del Órgano subsidiario (UNEP/CBD/SBSTTA/8/12), por denominar “Plan operacional del OSACTT”, para someterlo a la consideración del Órgano subsidiario en su décima reunión. En el examen deberían tomarse en consideración, entre otras cosas, las recomendaciones de la Reunión de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes hasta el año 2010; las decisiones de la Conferencia de las Partes en su séptima reunión pertinentes a cuestiones científicas, técnicas y tecnológicas; y los comentarios presentados por las Partes en esta reunión, en particular, sobre la importancia de utilizar un enfoque holístico en las cuestiones analizadas por el Órgano subsidiario, la necesidad de promover la sinergia entre el Convenio y otros convenios y acuerdos pertinentes, la necesidad de mejorar la eficiencia de los puntos focales del Órgano subsidiario en su entorno nacional y la participación de la comunidad científica en la aplicación del Convenio, y la necesidad de contar con recursos oportunos y adecuados para aplicar el Plan.

20. La Mesa del OSACTT preparó un proyecto revisado de Plan operacional del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/10/5). El Órgano subsidiario pudiera considerar el Plan operacional revisado con miras a adoptarlo y recomendarlo a la aprobación de la Conferencia de las Partes.

***Examen de métodos y modalidades para las evaluaciones piloto iniciadas por el OSACTT según figuran en el párrafo 6 de su recomendación VI/5***

21. En el párrafo 6 de la recomendación VI/5, el OSACTT decidió someter a prueba una serie de métodos y modalidades para sus evaluaciones e inició evaluaciones piloto en relación con varios temas. En la misma recomendación, el OSACTT especificó los modos de mejorar los procesos de evaluación científica en el marco del Convenio (párrafo 9), pidió al Secretario Ejecutivo que identificara modos y maneras de reforzar las capacidades de evaluación de países en desarrollo (párrafo 10) y elaborara y mantuviera una lista de evaluaciones en curso y propuestas en el entorno de los diversos programas temáticos y esferas intersectoriales del Convenio (párrafo 11). En el párrafo 13 de esa recomendación, el OSACTT convino en examinar las metodologías de evaluación en atención a la experiencia adquirida.

22. En el programa de trabajo revisado sobre la diversidad biológica de aguas continentales (decisión VII/4, anexo), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo, que en colaboración con el Programa Mundial sobre Especies Invasoras (GISP), ejecutara el proyecto de evaluación del impacto de las especies exóticas invasoras en las aguas continentales y presentara propuestas sobre evaluaciones futuras para ser consideradas por el OSACTT.

23. En respuesta a la recomendación VI/5 del OSACTT y a la decisión VII/4 de la Conferencia de las Partes, el Secretario Ejecutivo ha preparado los siguientes documentos:

- a) Evaluaciones científicas: Examen de métodos y modalidades para las evaluaciones piloto iniciadas por el OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/10/7). En este documento figura una propuesta de evaluaciones futuras a considerar por el OSACTT;
- b) Lista actualizada de evaluaciones en curso y propuestas en el marco de los diversos programas temáticos y esferas intersectoriales del Convenio (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/3);
- c) Impactos ecológicos y socioeconómicos de las especies exóticas invasoras en los ecosistemas de aguas continentales (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/4), preparado en colaboración con el Programa Mundial sobre Especies Invasoras y Nature Conservancy.

24. El Órgano subsidiario pudiera también referirse a los siguientes documentos:

- a) Informe de la reunión de expertos sobre métodos y directrices para la evaluación rápida de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/5);
- b) Evaluación rápida de la diversidad biológica marina y costera: un informe sobre la marcha de las actividades de desarrollo de métodos y orientación (UNEP/CBD/SBSTTA/8/INF/13);
- c) Métodos para la evaluación rápida de la diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/25);
- d) Evaluaciones piloto del impacto ecológico y socioeconómico de las especies exóticas invasoras en los ecosistemas de aguas continentales (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/33);
- e) Serie técnica núm. 7 del CDB (*Examen de la situación y tendencias y de importantes amenazas a la diversidad biológica forestal*) y núm. 10 (*Vínculos mutuos entre la diversidad biológica y el cambio climático*).

25. El Órgano subsidiario pudiera considerar el examen de los métodos y modalidades para las evaluaciones piloto y decidir acerca de las necesidades futuras y sobre los modos de fortalecer aún más la eficacia de sus evaluaciones con miras a su posible inclusión en su Plan operacional. El Órgano subsidiario pudiera decidir en particular en la forma por la que considerará los resultados de sus evaluaciones piloto ya sea meramente tomando nota de las mismas, respaldándolas y/o recomendándolas a la Conferencia de las Partes.

**Tema 5.2. *Examen de los proyectos de informes por parte de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, en particular el proyecto de informe sumario preparado para el Convenio sobre la Diversidad Biológica***

26. En el párrafo 4 de la decisión VII/6, la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que examinara las conclusiones de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio incluido el informe sumario sobre la diversidad biológica con miras a preparar su asesoramiento para que la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio lo tenga en cuenta al finalizar sus informes y con la idea de formular recomendaciones dirigidas a la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

27. El Órgano subsidiario dispondrá de una nota presentando los informes de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio (UNEP/CBD/SBSTTA/10/6), y el proyecto de informe sumario sobre diversidad biológica de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, preparado para el Convenio (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/5) así como de otros proyectos de informes que se distribuirán a los participantes a título de información.

28. El Órgano subsidiario pudiera examinar el proyecto de informe sumario sobre diversidad biológica, y remitir sus propios comentarios a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. Los informes finales de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, incluido el informe sumario final sobre diversidad biológica estarán disponibles para ser considerados por la undécima reunión del OSACTT, y

seguidamente se invitará al OSACTT a deducir sus conclusiones a partir de los resultados presentados por la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio.

**Tema 5.3. *Ulterior desarrollo de objetivos y submetas para facilitar la coherencia entre los programas de trabajo, y proporcionar un marco flexible para las metas nacionales***

29. En el párrafo 12 (c) de la decisión VII/30, la Conferencia de las Partes decidió que las metas orientadas a la obtención de resultados fueran una prioridad clave para el OSACTT. En el párrafo 12 (d) de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT, que al examinara los programas de trabajo de Convenio se conformara al programa de trabajo plurianual de la Conferencia de las Partes, con miras a formular recomendaciones para la integración de las metas orientadas a la obtención de resultados en cada uno de los programas de trabajo temáticos, de conformidad con el marco presentado en el anexo II de esa decisión y aplicando el enfoque establecido en su anexo III, señalando metas más precisas, incluyendo cuando procediera elementos cuantitativos.

30. Para prestar asistencia al OSACTT en esta tarea, el Secretario Ejecutivo organizó un proceso de consultas, incluido un foro de debate por medios electrónicos del 15 de julio al 15 de octubre de 2004 y una reunión de un Grupo de expertos en metas orientadas a la obtención de resultados para los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y de los ecosistemas marinos y costeros, la cual se celebró en Montreal del 25 al 27 de octubre de 2004 con la financiación generosa de los gobiernos de los Países Bajos y del Reino Unido. El OSACTT dispondrá del informe del Grupo de expertos a título de documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/6).

31. Como continuación de este proceso de consultas, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio sobre un proyecto de metas mundiales orientadas a la obtención de resultados para la aplicación de los programas de trabajo sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y la diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/SBSTTA/10/8). Además ha preparado otras dos notas de estudio que se concentran respectivamente con más detalle en la diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/SBSTTA/10/8/Add.1) y en los ecosistemas de aguas continentales (UNEP/CBD/SBSTTA/10/8/Add.2) (véase el párrafo 32 ).

**Diversidad biológica marina y costera**

32. En su decisión VII/5, anexo I, párrafo 3, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que en su décima o undécima reunión elaborara más a fondo la propuesta de integración de las metas orientadas a la obtención de resultados en los programas de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera.

33. Tomando como base las conclusiones de la labor del mencionado Grupo de expertos sobre metas orientadas a la obtención de resultados para los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y los ecosistemas marinos y costeros, el Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio sobre metas orientadas a la obtención de resultados para la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/SBSTTA/10/8/Add.1). Las metas de este documento tienen su origen en el documento sobre metas orientadas a la obtención de resultados para la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica marina y costera (UNEP/CBD/COP/7/20/Add.5), al que se habían incorporado los comentarios de las Partes, recibidos tanto durante la novena reunión del OSACTT como en el plazo de las dos semanas siguientes, así como los resultados de un examen científico de colegas. Las metas se conforman al marco adoptado en el anexo II a la decisión VII/30, y han sido completadas en base a un segundo examen de colegas, y también aprovechando el aporte prestado por el Grupo de expertos.

34. El Órgano subsidiario pudiera considerar y elaborar más a fondo las metas propuestas con miras a incorporarlas al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica marina y costera para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes en su octava reunión.

**Ecosistemas de aguas continentales**

35. En la decisión VII/30, párrafo 12 (c), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que perfeccione propuestas para la integración de las metas orientadas a resultados in el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, conforme al marco que se presenta en el anexo II de esa decisión, y aplicándose el enfoque del anexo III, determinando metas más precisas, incluso, cuando proceda, elementos cuantitativos y decidió que las metas orientadas a la obtención de resultados eran un prioridad clave para el OSACTT.

36. En respuesta a esta solicitud, el Secretario Ejecutivo ha preparado en base al informe de la mencionada reunión del Grupo de expertos, una nota de estudio sobre metas orientadas a la obtención de resultados para la aplicación del programa de trabajo sobre los ecosistemas de aguas continentales (UNEP/CBD/SBSTTA/10/8/Add.2). Las metas de este documento tienen su origen en el documento sobre metas orientadas a la obtención de resultados para la aplicación del programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (UNEP/CBD/COP/7/20/Add.4), al que se habían incorporado los comentarios de las Partes, recibidos tanto durante la novena reunión del OSACTT como en el plazo de las dos semanas siguientes, así como los resultados de un examen científico de colegas. Las metas se conforman al marco adoptado en el anexo II a la decisión VII/30, y han sido completadas en base a un segundo examen de colegas, y también aprovechando el aporte prestado por el Grupo de expertos.

37. El Órgano subsidiario pudiera considerar y elaborar más a fondo las metas propuestas con miras a incorporarlas al programa de trabajo ampliado sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales para someterlas a la consideración de la Conferencia de las Partes en su octava reunión.

**Tema 5.4. *Indicadores para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010, incluido el examen de un esbozo de la segunda Perspectiva mundial sobre diversidad biológica***

38. In párrafo 6 de la decisión VII/30, la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que en su décima o undécima reunión, con la asistencia de un grupo especial de expertos técnicos, examine el uso de esos indicadores para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010 a nivel mundial y comunicarlo, y adoptarlos para someterlos inmediatamente a prueba y para identificar o elaborar otros indicadores que requieran ulterior labor.

39. En el párrafo 5 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que en su décima o undécima reunión evalúe la información sobre los cambios en tendencias y situación de la diversidad biológica, en particular sobre el ritmo de pérdida de diversidad biológica a nivel mundial, revisando, por ejemplo, el proyecto de la segunda Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica.

40. En respuesta a esta decisión, el Secretario Ejecutivo ha establecido grupos de tareas que examinen, identifiquen y elaboren los indicadores para evaluar el progreso hacia la meta 2010 a nivel mundial y para comunicarlo, y ha establecido un grupo de enlace que atienda a las lagunas y garantice la uniformidad. Se invitó a las Partes a participar en el examen de los documentos técnicos preparados por los grupos de tareas antes de que fueran considerados por el grupo de enlace, que se reunión el 18 de octubre en Montreal y por la reunión del AHTEG, celebrada del 19 al 22 de octubre de 2004 en Montreal con el apoyo financiero de los gobiernos de los Países Bajos, del Reino Unido y de los Estados Unidos de América. El AHTEG examinó además la información prestada por los indicadores cuya inclusión en la segunda Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica habría de ser considerada.

41. Además, en la decisión VII/4, párrafo 14 (c), la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo, que en colaboración con las organizaciones y convenios pertinentes, elaborara medios de buena relación de costo a eficacia a fin de informar acerca de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, por comparación con las metas mundiales definidas en el Plan estratégico, en la Estrategia mundial para conservación de las especies vegetales y en el Plan de aplicación de la Cumbre mundial sobre el desarrollo sostenible, utilizando esencialmente indicadores y evaluaciones a nivel mundial de organizaciones internacionales, o datos existentes y los

propusiera al Órgano subsidiario antes de la celebración de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

42. El Órgano subsidiario dispondrá de los siguientes documentos:

a) Indicadores para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010 y comunicarlo a nivel mundial (UNEP/CBD/SBSTTA/10/9);

b) Proyecto de esbozo de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica (UNEP/CBD/SBSTTA/10/10) en la que se incluirá una evaluación del progreso logrado hacia la meta 2010 para la diversidad biológica a nivel mundial y se comunicarán las tendencias de la dib relacionadas con los tres objetivos del Convenio, en base a las esferas centrales que se enumeran en el párrafo 1 de la decisión VII/30; y

c) El informe del AHTEG sobre indicadores para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010 y comunicarlo a nivel mundial (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/7).

43. Además, el Órgano subsidiario dispondrá de una nota de estudio preparada por el Secretario Ejecutivo (UNEP/CBD/SBSTTA/10/8/Add.2) sobre la integración de las propuestas metas orientadas a la obtención de resultados en el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, incluido un análisis provisional de indicadores pertinentes y medios de notificación con miras a verificar el progreso logrado hacia esas metas.

44. El Órgano subsidiario pudiera:

a) Considerar las recomendaciones del AHTEG y dar su apoyo a los indicadores propuestos en esos documentos y a su incorporación a la segunda Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica, para someterlos a la consideración de la Conferencia de las Partes en su octava reunión;

b) Considerar el examen provisional de los indicadores y los medios de notificación sobre diversidad biológica de aguas continentales y formular recomendaciones; y

c) Examinar el proyecto de esbozo de la segunda edición de la Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica y prestar su apoyo al esbozo con miras a su ulterior desarrollo y perfeccionamiento así como a la recopilación de primer proyecto completo al que se incorporen los indicadores elaborados de la lista del anexo I de la decisión VII/30.

**Tema 5.5. *Propuestas sobre uso pleno del mecanismo de facilitación en cuanto a promover la cooperación técnica para lograr las metas 2010 y facilitar el intercambio de información acerca del progreso logrado***

45. En el párrafo 13 (b) de la decisión VII/30, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que haga pleno uso del mecanismo de facilitación en cuanto a promover la cooperación técnica para el logro de las metas 2010 y para facilitar el intercambio de información sobre el progreso logrado.

46. El Secretario Ejecutivo ha preparado una nota de estudio examinando las actividades emprendidas hasta ahora al respecto y sus planes para hacer uso pleno del mecanismo de facilitación para promover la cooperación técnica de el logro de las metas 2010 y para facilitar el intercambio de información sobre el progreso logrado (UNEP/CBD/SBSTTA/10/11).

47. El Órgano subsidiario pudiera considerar el informe y las propuestas preparadas por el Secretario Ejecutivo.

**TEMA 6. OTROS ASPECTOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS SEGÚN LO DETERMINE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES**

**Tema 6.1. *Incentivos: ulterior perfeccionamiento de los incentivos y consideración de propuestas para las aplicaciones de modos y maneras de suprimir o mitigar los incentivos perjudiciales***

48. En el párrafo 3 de la decisión VII/18, sobre incentivos, la Conferencia de las Partes pidió al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su décima reunión, con carácter prioritario, que promoviera el perfeccionamiento y consideración, con miras a recomendar la adopción por la Conferencia de las Partes, de las propuestas para la aplicación de modos y maneras de eliminar o mitigar los incentivos perjudiciales, y que dedicara un tiempo suficiente a la revisión sustantiva y definitiva de las propuestas. En el párrafo 6 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes invitó “a las Partes y Gobiernos y organizaciones pertinentes a presentar al Secretario Ejecutivo información sobre la supresión o mitigación de incentivos perjudiciales, incluidas monografías y prácticas óptimas de aplicación de modos y maneras, así como cualquier otra experiencia en la aplicación de las propuestas”, y pidió al Secretario Ejecutivo que “ presente un informe al respecto a la décima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, para así contribuir al ulterior estudio de las propuestas”.

49. El Órgano subsidiario dispondrá de una nota preparada por el Secretario Ejecutivo en la que se presenta un resumen del proceso seguido al elaborar las propuestas, y un resumen de los debates mantenidos en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes sobre esta cuestión (UNEP/CBD/SBSTTA/10/12). Se anexarán a este documento las propuestas para la aplicación de modos y maneras de suprimir o mitigar los incentivos perjudiciales. Se dispondrá a título de documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/8) de un informe sintetizando la información recibida acerca de la supresión o mitigación de incentivos perjudiciales.

50. De conformidad con la solicitud de la Conferencia de las Partes, el OSACTT pudiera perfeccionar y considerar más a fondo las propuestas para la aplicación de modos y maneras de suprimir o mitigar los incentivos perjudiciales con miras a recomendar su adopción por la Conferencia de las Partes.

## ***Tema 6.2. Diversidad biológica agrícola***

### ***(a) Opciones de una iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para alimentos y nutrición***

51. En el párrafo 7 de la decisión VII/32, sobre las Metas de desarrollo del Milenio, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo, que en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el Instituto Internacional sobre Recursos Filogenéticos, y teniendo en cuenta el trabajo en curso, que emprenda las consultas necesarias para recoger opciones, para el examen de la Conferencia de las Partes en su octava reunión, para una iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para la alimentación y la nutrición, en el marco del programa de trabajo existente sobre diversidad biológica agrícola, del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

52. Se pidió al Secretario Ejecutivo que colaborara con las organizaciones pertinentes con el fin de fortalecer las iniciativas existentes sobre los alimentos y la nutrición, incrementar sinergias e integrar plenamente las preocupaciones relacionadas con la diversidad biológica en su trabajo, con vistas a alcanzar el objetivo 2 de la Meta de Desarrollo 1 y otras metas pertinentes de Desarrollo del Milenio.

53. El Órgano subsidiario dispondrá de la nota preparada por el Secretario Ejecutivo sobre opciones para una iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para la alimentación, la nutrición y la salud (UNEP/CBD/SBSTTA/10/13) con miras a considerarlas y perfeccionarlas antes de presentarlas a la Conferencia de las Partes.

### ***(b) Opciones de una iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para alimentos y nutrición***

54. En el párrafo 13 de la decisión VI/5, la Conferencia de las Partes estableció una Iniciativa Internacional para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos como iniciativa intersectorial en el marco del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola, e invitó a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación y a otras organizaciones pertinentes, a que faciliten y coordinen esa iniciativa.

55. en colaboración con otras organizaciones, la FAO organizó el Taller técnico internacional sobre gestión biológica de los ecosistemas de los suelos para agricultura sostenible celebrado en Londrina,

Brasil del 24 al 27 de junio de 2002. El taller desarrolló un marco que pudiera servir de base para el desarrollo ulterior de la estrategia y plan de acción para la aplicación de la Iniciativa internacional sobre diversidad biológica de los suelos, como parte integral del programa de trabajo sobre diversidad biológica agrícola.

56. El Órgano subsidiario considerará un documento en el que se propone un marco adoptado por el taller de la FAO en Londrina y pudiera formular una propuesta para someterla a la consideración de la Conferencia de las Partes sugiriendo principios, procesos de desarrollo, estrategias y acciones para la aplicación de la Iniciativa internacional sobre diversidad biológica de los suelos (UNEP/CBD/SBSTTA/10/14).

**(c) Asesoramiento acerca del informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre tecnologías de restricción de uso genético**

57. La séptima reunión de la Conferencia de las Partes tomó nota del informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre los impactos potenciales de las tecnologías de restricción de uso genético en los pequeños agricultores, en las comunidades indígenas y locales y en los derechos de los agricultores, según lo establecido en el párrafo 21 de la decisión VI/5, que se reunió en Montreal del 19 al 21 de febrero de 2003 (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/6).

58. En la decisión VII/3, párrafo 4, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que considerara el informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre tecnologías de restricción de uso genético (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/6) en su décima reunión con miras a asesorar a la Conferencia de las Partes en su octava reunión, teniendo también en cuenta la decisión VII/16 sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas.

59. En respuesta a esa decisión, el Secretario Ejecutivo ha preparado, in colaboración con la Mesa del OSACTT, una nota sobre el asesoramiento en el informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre tecnologías de restricción de uso genético (UNEP/CBD/SBSTTA/10/15) con miras a facilitar la consideración de este tema. Además, en respuesta a una solicitud de la Mesa del OSACTT, el Secretario Ejecutivo expidió una notificación en octubre de 2004 dando la alerta a las Partes, a otros gobiernos, a las comunidades indígenas y locales y al sector privado para que contribuyeran con sus comentarios acerca de la índole científica, técnica y tecnológica del informe del Grupo especial de expertos técnicos (AHTEG) sobre los impactos potenciales de las tecnologías de restricción de uso genético (GURT) en los pequeños agricultores, en las comunidades indígenas y locales y en los derechos de los agricultores.

60. El Órgano subsidiario pudiera asesorar a la Conferencia de las Partes en su octava reunión en lo que atañe al informe del AHTEG sobre las GURT.

**Tema 6.3. Iniciativa mundial sobre taxonomía**

**(a) Desarrollo del proceso y directrices para el examen a fondo del programa de trabajo**

61. En su decisión VI/8, párrafo 7 (b), la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que en su décima reunión elaborara el proceso y las directrices para un examen a fondo, incluidos los mecanismos para supervisar el progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía (IMT).

62. Las propuestas acerca del proceso y las directrices para un examen a fondo del programa de trabajo relativo a la IMT (UNEP/CBD/SBSTTA/10/16) han sido preparadas por el Secretario Ejecutivo en colaboración con el Mecanismo de coordinación. El Órgano subsidiario pudiera considerarlas, perfeccionarlas según proceda, utilizarlas para su examen de la aplicación del programa de trabajo relativo a la IMT y formular recomendaciones a la Conferencia de las Partes.

**(b) Examen de la guía de la Iniciativa mundial sobre taxonomía**

63. En su decisión VI/8, párrafo 5, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que complete la guía de la Iniciativa Mundial sobre Taxonomía y suministre información y aclaración a las Partes y a los gobiernos sobre la Iniciativa Mundial de Taxonomía, en particular sobre el proceso para

formular proyectos destinados a la aplicación del Programa de Trabajo, incluidas las orientaciones del mecanismo financiero.

64. En relación con este tema, se invita al Órgano subsidiario a considerar la nota preparada por el Secretario Ejecutivo en la que figura un esbozo de la guía para la IMT (UNEP/CBD/SBSTTA/10/17) y a formular recomendaciones sobre el empleo de la guía.

**Tema 6.4. *Cambio climático: atribuciones de un grupo especial de expertos técnicos encargado de asesorar y dar orientación para fomentar la sinergia entre las actividades implicadas en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, desertificación, degradación de la tierra y cambio climático a los niveles nacional, regional e internacional***

65. En los párrafos 1 y 2 de la decisión VII/15, la Conferencia de las Partes acogió con beneplácito el informe del Grupo Especial de Expertos Técnicos sobre Diversidad Bolística y Cambio Climático como asesoramiento científico e invitó a las Partes, a otros gobiernos, organizaciones internacionales y otros órganos para que aprovechen el informe a fin de promover sinergias en el plano nacional entre la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y su Protocolo de Kyoto y el Convenio sobre la Diversidad Biológica, al momento de poner en práctica las actividades de cambio climático, y su relación con la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

66. En el párrafo 14 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes pidió al OSACTT que desarrolle, para la consideración de la Conferencia de las Partes, asesoramiento y orientación para promover la sinergia entre las actividades para abordar el tema de cambio climático en el plano nacional, regional e internacional según convenga, incluidas las actividades para combatir la desertificación y la degradación de la tierra, y las actividades para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica.

67. La Mesa del OSACTT exhortó al Secretario Ejecutivo a planificar la creación de un Grupo especial de expertos técnicos que prestara asistencia al OSACTT en cuanto a responder a lo solicitado en el párrafo 14 de la decisión VII/15. El Órgano subsidiario dispondrá de una propuesta sobre las atribuciones de un Grupo especial de expertos técnicos (UNEP/CBD/SBSTTA/10/18), que recibiera el mandato de preparar opciones que faciliten la labor del Órgano subsidiario en su undécima reunión con miras a preparar su respuesta a la solicitud de la Conferencia de las Partes que figura en el párrafo 14 de la decisión VII/15. El Órgano subsidiario pudiera considerar las atribuciones y establecer un AHTEG que emprenda la evaluación suplementaria de la integración de los aspectos sobre la diversidad biológica en las actividades de adaptación al cambio climático y prepare un proyecto de orientación práctica al planificar y/o aplicar las actividades de adaptación y de mitigación vinculadas a todo lo relacionado con el cambio climático, la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y la degradación de la tierra y desertificación.

**TEMA 7. PREPARATIVOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA UNDÉCIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

**Tema 7.1. *Proyecto de programa provisional***

68. Para prestar asistencia a la reunión en su consideración de este tema del programa, el Secretario Ejecutivo ha preparado, en consulta con la Mesa del OSACTT, un proyecto de programa provisional para la undécima reunión del OSACTT (UNEP/CBD/SBSTTA/10/19) en base al programa adoptado en la novena reunión del OSACTT, y en varias decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes en sus sexta y séptima reuniones.

**Tema 7.2. Fecha y lugar de celebración**

69. Conforme al reglamento, a no ser que la Conferencia de las Partes decida de otro modo o la Secretaría instaure arreglos apropiados en consulta con las Partes, la undécima reunión del OSACTT tendrá lugar en la sede de la Secretaría, en Montreal, provisionalmente el último trimestre de 2005.

**TEMA 8. OTRAS CUESTIONES**

70. En relación con este tema, el Órgano subsidiario considerará cualesquiera otros temas propuestos y aceptados para el debate.

71. En particular, el Secretario Ejecutivo propone que el Órgano subsidiario aproveche la oportunidad para responder a la solicitud de la Conferencia de las Partes que figura en el párrafo 9 de su decisión VII/13 y establezca oficialmente un grupo especial de expertos técnicos que se ocupe de las lagunas e inconsistencias de los marcos normativos internacionales en relación con las especies exóticas invasoras a escalas mundial y regional. El grupo especial de expertos técnicos tendría el siguiente mandado, según lo convenido por la Conferencia de las Partes:

a) explicar mejor las lagunas e incoherencias en el marco normativo internacional que impiden de modo significativo los esfuerzos de los países para encararse a las amenazas que se derivan de la introducción, establecimiento y propagación de las especies exóticas invasoras, concentrando este análisis en las principales vías conocidas de propagación de las especies exóticas invasoras, y teniendo en cuenta los esfuerzos en el pasado de organizaciones e iniciativas pertinentes que han considerado esta cuestión;

b) formular opciones prácticas sobre la forma de resolver estas lagunas e inconsistencias, de ser posible en el contexto de los marcos internacionales existentes, incluyendo la identificación, según procede, de las lagunas que deberían ser llenadas a nivel nacional, con miras a lograr la aplicación plena y eficaz del Artículo 8(h), tomando en consideración la relación de costo a beneficios de las opciones para abordar las lagunas e incoherencias y la necesidad de una creación adecuada de capacidad a los niveles nacional y regional en apoyo de esta labor;

c) también, en caso de que el Grupo especial de expertos técnicos determine la posible necesidad de normas o de otras medidas, identificar la autoridad normativa competente, de haberla, u otras opciones apropiadas, de forma que la Conferencia de las Partes pueda considerar la conveniencia de dar traslado del asunto a la autoridad normativa u otras medidas que considere apropiadas.

**TEMA 9. ADOPCIÓN DEL INFORME**

72. En relación con este tema, el OSACTT considerará y adoptará su informe. De conformidad con las prácticas establecidas, se invitará al Órgano subsidiario a autorizar al Relator a completar el informe final después de la reunión, con la orientación del Presidente y la asistencia de la Secretaría. El Sr. Alfred A. Oteng Yeboah (Ghana), Presidente de la décima reunión del OSACTT, presentará este informe a la Conferencia de las Partes en su octava reunión para que sea considerado en relación con los temas pertinentes del programa.

**TEMA 10. CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

73. La décima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico se prevé que sea clausurada a las 6 p.m., el viernes, 11 de febrero de 2005.

*Anexo I*

**ORGANIZACIÓN PROVISIONAL DE LAS ACTIVIDADES DE LA DÉCIMA REUNIÓN DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE  
ASESORAMIENTO CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

	<i>Plenaria</i>	<i>Grupo de trabajo I</i>	<i>Grupo de trabajo II</i>
<b>Lunes, 7 de febrero de 2005</b> <i>10 a.m. –12 p.m.</i>	<p>Temas del programa:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apertura de la reunión;</li> <li>2. Cuestiones de organización;</li> <li>3. Informe sobre la marcha de las actividades en la aplicación de los programas de trabajo del Convenio.</li> </ol>		
<i>12 p.m. –1 p.m.</i>	Alocución principal sobre diversidad biológica de las islas		
<b>Lunes, 7 de febrero de 2005</b> <i>3 p.m.–6 p.m.</i>  <i>6 p.m.</i>	<p>5.1. Examen del Plan operacional del OSACTT, incluido el examen de métodos y modalidades para las evaluaciones piloto iniciadas en el párrafo 6 de la recomendación VI/5 del OSACTT.</p> <p>5.2. Examen de los proyectos de informes por parte de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, en particular el proyecto de informe sumario preparado para el Convenio sobre la Diversidad Biológica.</p> <p>Lanzamiento de la sesión de carteles</p>		
<b>Martes, 8 de febrero de 2005</b> <i>10 a.m. – 1 p.m.</i>		<p>4. Diversidad Biológica de las islas</p>	<p>5.3. Ulterior desarrollo de objetivos y submetas para facilitar la coherencia entre los programas de trabajo, y proporcionar un marco flexible para las</p>

/...

	<i>Plenaria</i>	<i>Grupo de trabajo I</i>	<i>Grupo de trabajo II</i>
			metas nacionales.
<b><i>Martes, 8 de febrero de 2005</i></b> <i>3 p.m. – 6 p.m.</i>		4. Diversidad Biológica de las islas ( <i>continuación</i> )	5.3. Ulterior desarrollo de objetivos y submetas para facilitar la coherencia entre los programas de trabajo, y proporcionar un marco flexible para las metas nacionales ( <i>continuación</i> ) 5.4. Indicadores para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010 y marco correspondiente para presentación de informes.
<b><i>Miércoles, 9 de febrero de 2005</i></b> <i>10 a.m.–1 p.m.</i>		6.2. Diversidad biológica agrícola: (a) Opciones de una iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para alimentos y nutrición; (b) Ulterior desarrollo de la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos	5.4. Indicadores para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010 y marco correspondiente para presentación de informes. ( <i>continuación</i> )
<b><i>Miércoles, 9 de febrero de 2005</i></b> <i>3 p.m.–6 p.m.</i>		6.2. Diversidad biológica agrícola: (c) Asesoramiento acerca del informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre tecnologías de restricción de uso genético. 6.4. Cambio climático:	5.5. Función del mecanismo de facilitación en cuanto a promover la cooperación técnica para lograr las metas 2010 y facilitar el intercambio de información acerca del progreso logrado.

/...

		atribuciones de un grupo especial de expertos técnicos encargado de asesorar y dar orientación para fomentar la sinergia entre las actividades implicadas en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, desertificación, degradación de la tierra y cambio climático a los niveles nacional, regional e internacional.	
--	--	--	--

/...

<b>Jueves, 10 de febrero de 2005</b> 10 a.m.–1 p.m.	6.3 Iniciativa mundial sobre taxonomía. a) Desarrollo del proceso y directrices para el examen a fondo del programa de trabajo; b) Examen de la guía de la Iniciativa mundial sobre taxonomía.	6.1. Incentivos: ulterior perfeccionamiento de los incentivos y consideración de propuestas para las aplicación de modos y maneras de suprimir o mitigar los incentivos perjudiciales.
<b>Jueves, 10 de febrero de 2005</b> 3 p.m.–6 p.m.	Cuestiones pendientes.	Cuestiones pendientes.
<b>Viernes, 10 de febrero de 2005</b> 10 a.m.–1 p.m.	7. Preparativos para la celebración de la undécima reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico: 7.1. Programa provisional; 7.2. Fecha y lugar de celebración. 8. Otras cuestiones.	
<b>Viernes, 10 de febrero de 2005</b> 3 p.m.–6 p.m.	9. Adopción del informe. 10. Clausura de la reunión.	

/...

*Annex II*

**LISTA PROVISIONAL DE DOCUMENTOS PARA LA DÉCIMA REUNIÓN  
DEL ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO,  
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

<b>Sigla del documento</b>	<b>Título</b>
UNEP/CBD/SBSTTA/10/1	Programa provisional
UNEP/CBD/SBSTTA/10/1/Add.1	Anotaciones al programa provisional
UNEP/CBD/SBSTTA/10/2	Informe sobre la marcha de las actividades en la aplicación de los programas de trabajo temáticos
UNEP/CBD/SBSTTA/10/3	Informe sobre la marcha de las actividades en la aplicación del programa de trabajo sobre cuestiones intersectoriales pertinentes
UNEP/CBD/SBSTTA/10/4	Diversidad biológica de las islas: elementos propuestos para un programa de trabajo
UNEP/CBD/SBSTTA/10/5	Plan operacional del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
UNEP/CBD/SBSTTA/10/6	Evaluación de los Ecosistemas del Milenio: examen de los proyectos de informes, en particular el proyecto de informe sumario preparado para el Convenio sobre la Diversidad Biológica
UNEP/CBD/SBSTTA/10/7	Evaluaciones científicas: Examen de métodos y modalidades para evaluaciones y evaluaciones piloto iniciadas por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico
UNEP/CBD/SBSTTA/10/8	Perfeccionamiento de objetivos y submetas y su integración a los programas de trabajo en el marco del Convenio
UNEP/CBD/SBSTTA/10/8/Add.1	Proyecto de metas mundiales orientadas a los resultados para la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica marina y costera
UNEP/CBD/SBSTTA/10/8/Add.2	Proyecto de metas mundiales orientadas a los resultados para la aplicación del programa de trabajo sobre ecosistemas de aguas continentales
UNEP/CBD/SBSTTA/10/9	Indicadores para evaluar el progreso logrado hacia la meta 2010 y para comunicarlo a nivel mundial
UNEP/CBD/SBSTTA/10/10	Proyecto de esbozo de la segunda Perspectiva Mundial sobre Diversidad Biológica
UNEP/CBD/SBSTTA/10/11	Función del mecanismo de facilitación en cuanto a promover la cooperación técnica en el logro de las metas 2010 y facilitar el intercambio de información sobre el progreso logrado
UNEP/CBD/SBSTTA/10/12	Incentivos: ulterior perfeccionamiento y consideración de las propuestas para la aplicación de modos y maneras de suprimir o mitigar los incentivos perjudiciales
UNEP/CBD/SBSTTA/10/13	Diversidad biológica agrícola: opciones para una iniciativa intersectorial sobre diversidad biológica para alimentos y nutrición

/...

<b>Document number</b>	<b>Title</b>
UNEP/CBD/SBSTTA/10/14	Diversidad biológica agrícola: ulterior desarrollo de la Iniciativa internacional para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos
UNEP/CBD/SBSTTA/10/15	Diversidad biológica agrícola: asesoramiento acerca del informe del Grupo especial de expertos técnicos sobre tecnologías de restricción de uso genético
UNEP/CBD/SBSTTA/10/16	Iniciativa mundial sobre taxonomía: desarrollo del proceso y directrices para un examen a fondo del programa de trabajo
UNEP/CBD/SBSTTA/10/17	Esbozo de la guía de la Iniciativa mundial sobre taxonomía
UNEP/CBD/SBSTTA/10/18	Cambio climático: atribuciones de un Grupo especial de expertos técnicos
UNEP/CBD/SBSTTA/10/19	Proyecto de programa provisional para la undécima reunión del OSACTT
<b>Information documentos</b>	
UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/1	Report of the Ad Hoc Technical Expert Group on Island biodiversity
UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/2	Outcome of the liaison group meeting held in Mauritius
UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/3	Updated list of ongoing and proposed assessments
UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/4	Ecological and socio-economic impacts of invasive alien species on inland water ecosystems
UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/5	Millennium Assessment: synthesis report prepared for the Convention on Biological Diversity
UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/6	Report of the Expert Group on Outcome-Oriented Targets for the Programmes of Work on the Biological Diversity of Inland Water Ecosystems and Marine and Coastal Ecosystems
UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/7	Report of the Ad Hoc Technical Expert Group on Indicators for Assessing Progress towards the 2010 Biodiversity Target
UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/8	Incentive measures: synthesis report on information received from Governments and organizations on the removal or mitigation of perverse incentives
UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/9	Options for enhanced cooperation among the three Rio Conventions